



DECRETO N° 234

Castro, 30 de mayo 2017

VISTOS: El Oficio N° 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos, La Sesión Ordinaria N° 02 del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017, la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

CANCELESE DIRECTAMENTE, a **THEMAC S.A.** RUT N° 76.360.050-5, por "Servicios de **Mantenimiento y Reparación de Contenedores de Residuos Domiciliaria RSD Adquiridos por el Municipio a través de FNDR**", por un valor de \$ 1.177.993, más IVA, Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, articulo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 7, letra g, Reposición o Complementación de Equipamiento o Servicio Accesorio, que debe necesariamente ser compatible con los Modelos, Sistema o Infraestructura previamente adquirida por el Municipio de Castro.

El presente gasto se imputará al **Centro de Costo: 020203: cuenta: 2206006 Mantenimiento y reparación de vehículos de Maquinaria y Equipos**), del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE,

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE